

CIRCULAR VFYA No. 001-2025

DE: VICERRECTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

PARA: DECANOS DE FACULTAD, SECRETARIOS ACADÉMICOS, DIRECTORES DE PROGRAMA, COORDINADORES REGIONALES CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL, JEFATURAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL BOGOTÁ.

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2025

ASUNTO: INCENTIVOS Y BECAS “*ELIGE CREER*” ADMISIONES 2025-2

Con el objetivo de fortalecer el proceso de admisiones y mercadeo para el periodo académico del **2025-2**, se autorizan las siguientes acciones que deben realizar con el apoyo de los equipos de trabajo:

1. Desde lo planteado en nuestro Plan de Desarrollo Institucional con la transformación de los currículos y de acuerdo con el sentir de la Rectoría, el proceso de formación de nuestra Institución Universitaria debe tener un carácter flexible y dinámico por lo cual adoptamos el modelo de admisión flexible de estudiantes en los programas académicos. Por lo anterior se requiere que desde las Facultades y con el apoyo de las áreas respectivas, se coordinen los procesos internos para el logro de este objetivo.
2. Para las admisiones y matrículas de estudiantes que ingresen a primer semestre en el periodo académico de **2025-2** (*nuevos ingresos, no repitentes de semestres*), se otorgarán las siguientes becas de descuento por demanda, como incentivos a quienes “*Elijan Creer*” en la San Martín:
 - a. Para la **Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas** modalidad **presencial** en los programas de **Derecho y Publicidad y Mercadeo**, una beca “*Elige Creer*” del **cincuenta por ciento (50%)** sobre el valor de la matrícula aplicable para los primeros seis (6) periodos académicos. A partir del séptimo (7) periodo académico y hasta la finalización del programa aplicara un descuento del **treinta y cinco por ciento (35%)** sobre el valor de la matrícula.

- b. Para la **Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas** modalidad presencial en el programa de **Negocios Internacionales** – una beca *“Elige Creer”* del **treinta y cinco por ciento (35%)** sobre el valor de la matrícula durante toda la carrera.
- c. Para la **Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas** modalidad Distancia y Virtual en los programas de **Administración de Empresas y Contaduría Pública**, una beca *“Elige Creer”* del **veinte por ciento (25%)**, sobre el valor de la matrícula durante toda la carrera a nivel nacional.
- d. Para la **Facultad de Ciencias de la Salud** Sede Bogotá únicamente para el programa de **Psicología** una beca *“Elige Creer”* del **treinta y cinco por ciento (35%)**, sobre el valor de la matrícula por toda la carrera.

Adicionalmente para los programas en modalidad distancia mencionado en el numeral c) se mantiene el **descuento del 100%** para el pin de inscripción.

- 3. Para conservar las becas *“Elige Creer”*, el estudiante deberá obtener en todos los periodos académicos un **promedio de notas de tres con ocho (3.80)** o superior y **demostrar buen comportamiento** acorde con lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil. En el caso de pérdida del semestre o aplazamiento o no cumplir con el promedio mínimo requerido, **se perderá de manera definitiva el beneficio para los semestres posteriores.**
- 4. La Institución en su aporte de facilitar el acceso a la educación, concede un descuento adicional por pronto pago, para los programas a Distancia y Virtual a nivel nacional del **(20%)** que se aplicara al valor resultante después de aplicar la beca *“Elige Creer”*, **únicamente para estudiantes nuevos primer semestre, quienes se inscriban y matriculen del 15 de abril al 15 de mayo de 2025.**

NOTAS:

El incentivo mencionado en el numeral 4, es vigente solo para el semestre 2025-2 y se aplica siempre y cuando el número matriculado por cada programa en cada territorio sea de 25 estudiantes, el acumulado de becas, descuento por pronto pago y auxilios NO puede superar el 60% del valor de la matrícula.

A partir de la presente circular se homologa el concepto “descuento por demanda” por el incentivo: Beca *“Elige Creer”*.

5. Los homologantes, tienen derecho a escoger el beneficio según los descuentos establecidos en el Plan de Deducciones y Descuentos.
6. El Plan de **Deducciones y Descuentos** vigente desde junio del año 2024 se **mantiene para los aspirantes del periodo académico del 2025-2**, hasta una nueva actualización.

El presente documento, deroga las anteriores circulares, comunicados y/o memorandos de alivios financieros otorgados en semestres anteriores.

Finalmente, agradecemos la divulgación de estas medidas a sus equipos de trabajo, las cuales buscan el cumplimiento de las metas institucionales y la expansión de nuestra Fundación.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA JULIAO FERREIRA
Vicerrectora Financiera y Administrativa

Elaboró: DI: Alberto Emilio Yepes García.

Revisó: Coordinación de Mercadeo y Publicidad Daissy Sánchez

